

Acta # 186

Sesión Ordinaria Celebrada por la Corporación Municipal que conforma el municipio de Mopulucá, Yampiro el día Lunes 16 de Enero del año 2023; en su salón oficial de Sesiones cuando eran las 2:30 Pm; presidió el Señor Alcalde Municipal Lic. Jaime Antonio Reyes con la Asistencia del Señor Vice-Alcalde Municipal Misael Escalante Serrano y de los Regidores por su orden Regidor Primero: La Profesora Yesica Noelia López Reyes. Regidor Segundo: El Profesor Juan Ramon Corea Navarro. Regidor Tercero: El Profesor Jorge Arnaldo Carcamo Escalante; Todo ante el Secretario Municipal Juan Daniel Mejía Rivera que da fe.

AGENDA

1. Bienvenida
2. Oración a Dios.
3. Comprobación del Quorum
4. Lectura, Aprobación y firma del acta anterior
5. Apertura de la Sesión
6. Solicitudes Varias.
7. Aprobación de la Rendición de Cuentas GL Sami y sus calificaciones Acumuladas del IV Trimestre 2022.
8. Aprobación del Informe de Avance físico financiero de proyectos y del gasto del IV Trimestre 2022.
9. Aprobación de la Primera Ampliación Presupuestaria
1. Trimestre 2023 Recurso de Balance año 2022.
10. Aprobación del Pacto Municipal
11. Aprobación del Primer Cabildo Abierto del año 2023.

12. Aprobación de Contabilidad de Empleados Municipales para este año 2023.

13. Aprobación de Cambio de Usuario y contraseña del portal único de Transparencia de la Municipalidad.

14. Aprobación de Dominios Plenos.

15. Cierre.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1º El Señor Alcalde Municipal Lic. Jaime Antonio Reyes dio la bienvenida a los presentes 2º Oración a Dios dirigida por el Segundo Regidor el Profesor Juan Ramon Corea Navarro. 3º. Comprobación del Quorum estando en pleno la Corporación Municipal Se comprueba el Quorum. 4º. El Secretario Municipal procede a leer el acta anterior la cual es Aprobada y firmada por la Corporación Municipal. 5º. El Alcalde Municipal Lic. Jaime Antonio Reyes da por Abierta la sesión. 6º Solicitudes Varias: I. Solicitud de Compra venta de Dominio Pleno presentada ante la Corporación Municipal por el Señor: FRANKLIN ROSNAN BONILLA REYES, mayor de edad, hondureño, soltero, Lic. en Educación Básica y con número de DNI. 1312-1988-00097, originario del Municipio de la Virtud y Residente de este municipio de Mupulaca Lempira y tendiente a que se le venda en Dominio Pleno un Inmueble Urbano ubicado en el barrio los Almendrales de este municipio de Mupulaca Lempira con un área de 600.00 m² el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: mide 20.00 metros lineales y colinda con calle pública de por medio y con la propiedad del señor J. Antonio Rivas. AL ESTE: mide 30.00 metros lineales y colinda con la propiedad del señor Franklin Rosnan Bonilla Reyes

AL SUR: mide 20.00 metros lineales y colinda con calle pública de por medio y con la propiedad del señor Israel Navarro. AL OESTE: mide 30.00 metros lineales y colinda con calle pública de por medio y con la propiedad del señor J. Antonio Rivas. La Corporación Municipal da por vista la presente solicitud y manda a seguir los trámites correspondientes para su respectiva Aprobación.

II. Solicitud de Compra venta de Dominio Pleno presentada ante la Corporación Municipal por la Señora: MERCEDES MARGARITA MENSIVAR RODRIGUEZ, mayor de edad, hondureña, soltera, ama de casa y con número de DNI.

originaria de este Municipio de Mapulaca Lempiro y tendiente a que se le venda en Dominio Pleno un Inmueble Urbano ubicado en el barrio los Almendiños de este Municipio de Mapulaca Lempiro con un área de 225.00 m^2 el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: AL OESTE mide 15.00 metros lineales y colinda con la propiedad del señor Antonio Rivas Andrade.

AL NORTE: mide 15.00 metros lineales y colinda con propiedad del señor Antonio Rivas Andrade. AL ESTE: mide 15.00 metros lineales y colinda con la propiedad del señor Cruz Ayala.

AL SUR: mide 15.00 metros lineales y colinda con calle pública de por medio y con la propiedad del señor Nahon Navarro. La Corporación Municipal da por vista la presente solicitud y manda a seguir los trámites correspondientes para su respectiva Aprobación.

III. Solicitud de Compra venta de Dominio Pleno presentada ante la Corporación Municipal por el señor: OSCAR ANSELMO

ALFARO ERNE, mayor de edad, hondureño, soltero, Agricultor y originario del Municipio de Virginia Lempira y residente de este municipio de Mapulaca Lempira y tendiente a que se le venda en Dominio Pleno un Inmueble urbano ubicado en el Centro de Mapulaca Lempira con un área de 211.24 m² el cual tiene las Medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: mide 6.60 metros lineales y colinda con calle de por medio y con terreno Municipalidad Mapulaca. AL ESTE: mide 25.83 metros lineales y colinda con la propiedad del Señor Alfredo Alemán. AL SUR: mide 8.74 metros lineales y colinda con propiedad del Señor Moisés Alfaro Alfaro. AL OESTE: mide 27.70 metros lineales y colinda con la propiedad del Señor Darwin Gómez y también con la propiedad de la Señora Magdalena Flores. La Corporación Municipal da por vista la presente Solicitud y manda a seguir los trámites correspondientes para su respectiva Aprobación.

7°. La Corporación Municipal en este acto y por Unanimidad APRUEBA: El Informe de Rendición de Cuentas GL SAMI y sus catorce Formas Acumuladas del IV Trimestre del año 2022 * Saldo Inicial 2022 (Recurso de Balance) lps. 3,054,224.05 * Entradas de efectivo del Periodo lps. 21,312,384.12 * Disponible Total lps. 24,366,608.17 * Pagos del Periodo lps. 18,409,573.14 * Saldo Final del Ejercicio lps. 5,957,035.03

8°. La Corporación Municipal en este acto y por Unanimidad APRUEBA: El Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de proyecto y del gasto ejecutado del IV Trimestre 2022 * Saldo en libros al Inicio del IV Trimestre 2022 lps. 3,054,224.05 * Ingresos Recibidos en el IV Trimestre 2022 lps 21,312,384.12 * Total Disponible lps. 24,366,608.17

* Total Ejecutado lps. 18,409,573.14 * Saldo
 Segun Libros lps. 5,957,035.03 9°. La
 Corporación Municipal en este acto y por Unanimidad
 Aprueba la Primera Ampliación Presupuestaria del
 Primer Trimestre del año 2023 Recurso de Balance
 año 2022 por la cantidad de lps. 5,957,035.03
 la cual se detalla de la manera siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS				DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
G	SG	R	SA		
2				INGRESOS DE CAPITAL	5,957,035.03
	29			RECURSOS DE BALANCE	5,957,035.03
		290		SECTOR PÚBLICO	5,957,035.03
			01	Saldo año anterior recurso Balan	5,957,035.03
				Fondos Propios	1,200,434.32
				Fondos de Transferencia	4,735,013.54
				Fondos de Gobernación	21,587.17
				TOTALES GENERALES	5,957,035.03

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS							DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
P	A	NP	Fdo	G	SG	SA		
							TOTAL PROGRAMA INVERSIÓN	3,355,013.54
03							FORTALECIMIENTO SOCIAL	900,000.00
	3						EDUCACIÓN	450,000.00
				400			BIENES CAPITALIZABLES	450,000.00
					460		CONSTRUCCIÓN, ADICIÓN Y	450,000.00
						463	Construcción adiciones y mejora	450,000.00
			12			42	Construcción de Cerca Jardín de	50,000.00
			12			43	Remodelación y Mejoras del Piso	200,000.00
			12				Construcción de Cerca Escuela Par	200,000.00
5							AGUA Y SANIAMIENTO	300,000.00

			400		BIENES CAPITALIZABLES	300,000.00
			460		CONSTRUCCION ADICIONES Y MEJ	300,000.00
			461		Construcciones, adiciones y mejoras	300,000.00
	12		2.2		construccion Sistema Alcantarillado	300,000.00
6					ELECTRIFICACION	150,000.00
			400		BIENES CAPITALIZABLES	150,000.00
			460		CONSTRUCCION ADICIONES Y MEJ	150,000.00
			461		Construcciones, adiciones y mejo	150,000.00
	12		3.1		Mejoramiento de lineas Electricas	150,000.00
05					FORTALECIMIENTO CULTURAL Y	2,455,013.54
1					CONSTRUCCION Y MEJORAS DE CS	2,455,013.54
			400		BIENES CAPITALIZABLES	2,455,013.54
			460		CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA	240,000.00
			461		Const. Adiciones y Mejoras de parques	240,000.00
	12		7.3		Construccion de Cerca chunchu Molinosos en	120,000.00
	12		7.9		Construccion del Parque Recreativo en Llano	50,000.00
	11		7.9		construccion del Parque Recreativo en Llano	70,000.00
			470		CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJ	2,215,013.54
			475		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y	2,215,013.54
	12		7.5		Balastreo de calles rurales en casco	800,000.00
	12		7.6		Reparaciones y Mejoramiento de carretera	795,013.54
	12		7.7		Construccion de Pavimento Hidraulico barrio	500,000.00
	12		7.8		Enchupado de calles en aldea Agua caliente	120,000.00
06					FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO	800,000.00
2					OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	800,000.00
			400		BIENES CAPITALIZABLES	800,000.00
			470		CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJOR	800,000.00
			475		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJ	800,000.00
	12		9.3		Reparacion y Mantenimiento de carretera	800,000.00
07					INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	1,807,021.43
1					OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1,421,094.81
			400		BIENES CAPITALIZABLES	1,421,094.81
			460		CONSTRUCCION, ADICIONES Y M	21,094.81

				466	CONSTRUCCIÓN, ADICIONES Y	21,094.81
		23		10.00	CONSTRUCCION Pavimento Hidraulico	21,094.81
				470	CONSTRUCCION, ADICIONES Y	1,400,000.00
				475	CONSTRUCCIONES, ADICIONES	1,400,000.00
		12		10.00	Apertura de carretera en caserio los	500,000.00
		11		10.3	Construccion de Acceso a Zona Turist	900,000.00
2					OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	380,926.68
			400		BIENES CAPITALIZABLES	380,926.68
				460	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJO	380,926.68
				461	CONSTRUCCION adiciones y mejo	263,209.52
		12		11.1	CONSTRUCCION Casa Comunal en los	150,000.00
		23		11.4	CONSTRUCCION Techado cancha de la	492.36
		11		11.6	CONSTRUCCION de Casetas de Espeso.	112,717.16
				467	Const. Adiciones y Mejoras de	112,717.16
		11		11.9	Mejoramiento del Parque Central	112,717.16
					TOTAL AMPLIACIONES	5,957,035.03

10º. La Corporación Municipal de este Municipio de Mapulaca, Lempira por unanimidad. ACUERDA: Ejecutar los fondos de la Transferencia que el gobierno Central obliga a la Municipalidad para el año 2023 según lo contenido en el Pacto Municipal para una vida Mejor.

11º La Corporación Municipal de este Municipio de Mapulaca Lempira por Unanimidad Aprueba: Realizar el Primer Cabildo Abierto del año 2023 en conmemoración al día Rendición de Cuentas del año 2022 el día

Martes 31 de Enero del presente año 2023 a las 2:00 Pm en el Salón Municipal.

12º La Corporación Municipal Aprueba; por Unanimidad la Contratación de Empleados Municipales para este año 2023; los cuales quedaban distribuidos en los cargos siguientes:

Tesorería Municipal: La Joven Jakieline Vanessa Alfaro Andrade con número de DNI: 1314-1997-00013, Secretaría Municipal: El Joven Juan

Daniel Mejia Rivera con número de DNI. 1314-1998-00034,
 Administración Tributaria: El Joven Nerly Donaldolo
 Rivas Flores con número de DNI. 1314-1997-00064
 Director Municipal De Justicia: La Señora Erenia
 Yolanda Quintanilla Alfaro con número de DNI. 1314-
 1983-00089, Unidad Municipal Ambiental: La Joven
 Senia Yolany Amador Amador con número de DNI
 1314-1997-00024, Supervisor De Proyectos:
 El Joven Genry Ivan Angueta Perez con número
 de DNI. 1314-1995-00004, Oficina Municipal De la
 Mujer: La Joven Merly Mercedes Mejia Alfaro con
 número de DNI. 1314-2000-00043, Conserje Municipal:
 La Señora: Maria Magdalena Rodriguez Ayala con
 número de DNI. 1303-1985-00143, Policías Municipales:
 El Señor Bernardino Amador Escobar con número
 de DNI. 1303-1974-00068 y El Señor Cornelio Reyes
 Rodriguez con número de DNI. 1314-1993-00132,
 Aseadora de la Plaza: La Señora Alba Urbina Amador
 con número de DNI. 1314-1972-00052, Oficial de
 Información Pública: La Joven Dunia Sarahi Bonilla
 Reyes con número de DNI. 1314-2001-00104, Motorista
 Municipal: El Joven Ariel Dagoberto Mejia Alfaro
 con número de DNI. 1326-1990-00061 y en el cargo de
 Asistente de Tesorería: La Joven Paola Yadira Chicas
 Ortiz con número de DNI. 1314-1997-00148. La
 Corporación Aprueba la contratación de todos y cada uno
 de los Empleados Municipales, quienes comenzaron en
 sus cargos a partir del 01 de febrero del presente año
 2023. **13°**. La Corporación Municipal de este Municipio
 de Mapulaca Lempira, en este acto y por Unanimidad Aprueba:
 el cambio de Usuario y contraseña del Portal Unico
 de Transparencia de la Municipalidad de Mapulaca,
 Lempira ya que a partir de la fecha 01 de febrero

del presente año 2023 sera Manejado por la Joven:
Dania Sarahi Bonilla Reyes con número de DNI.
1314-2001-00104 quien ocupa el cargo de Oficial
de Información Publica quien sera responsable de el
mismo a partir de la fecha antes mencionada.

14º DOMINIO PLENO: Vista para resolver la
Solicitud de Compra-venta de Dominio Pleno presentada
ante la Corporación Municipal por el Señor: MARCELINO
CRUZ GOMEZ mayor de edad, hondureño, Soltero,
Agricultor y con número de DNI. 1314-1928-00023
originario de este municipio de Mapulaca Lempira
y tendiente a que se le venda en Dominio Pleno un
Inmueble Rural, Ubicado en la Aldea los Planes
de este Municipio de Mapulaca, Lempira, el cual tiene
las dimensiones y calindancias siguientes: **AL NORTE**
del punto uno al punto dos mide 80.00 (ochenta punto
cero cero) metros lineales y colinda en este punto
con calle publica y con la propiedad del Señor Abraham
Cruz. **AL ESTE** del punto dos al punto tres mide
60.00 (sesenta punto cero cero) metros lineales y
colinda en este punto con la propiedad del Señor
Celso Alfaro. **AL SUR:** del punto tres al punto
cuatro mide 80.00 (ochenta punto cero cero) metros
lineales y colinda en este punto con la propiedad del
Señor Marcelino Cruz Gomez. **AL DESTE:** del
punto cuatro al punto uno mide 60.00 (Sesenta punto
cero cero) metros lineales y colinda en este punto con
la propiedad del Señor Marcelino Cruz Gomez. Haciendo
un área total de 4,800.00 m² (Cuatro mil ocho cientos)
metros cuadrados. **RESULTA QUE:** la municipalidad
en esa misma fecha admitio la solicitud y mando a
seguir los tramites correspondientes, ordenando al
encargado de la Administración tributaria en ausencia

de la Oficina de Catastro Municipal para que Inspeccione el Terreno Solicitado en compra-venta y emita el dictamen respectivo y haga demás Investigaciones relacionado a la tenencia del mismo por parte del peticionario.

CONSIDERANDO: que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y rural en aplicación al artículo 70 reformado de la ley de Municipalidades mediante decreto legislativo N° 125-2000 y 127-2000 de fecha 06 de octubre del mismo año

POR LO TANTO: La Corporación Municipal **RESUELVE**

APROBAR: la venta en Dominio Pleno de la propiedad

a que se refiere las presentes diligencias conforme al

dictamen catastral a favor del Señor: **MARCELINO**

CRUZ GOMEZ de generales conocidas al principio,

declarando el solicitante que el valor de este predio es

de lps. 72,900.00 (Setenta y dos mil novecientos lempiras

exactos) de los cuales se le cobrara el 10% de este

valor declarado según Plan de Arbitrios Capítulo II

Folio 37 que equivale a lps. 7,290.00 (Siete mil doscientos

noventa lempiras - exactos) los cuales deberá ser

efectivos en Tesorería Municipal, ordenando dermembrar

dicho predio del Título Ejidal de Mapulaca Inscrito

bajo el número 1048 del tomo V del Registro de la

propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento

y reinscrito bajo el número 31 del tomo CXLVII. **POR LO**

TANTO: Se autoriza al Secretario Municipal para que

certifique el presente punto de acta al interesado lo que

le surtirá efectos de Escritura Pública, con copia al

Registro de la Propiedad a manera de Inscripción.

14° II DOMINIO PLENO: Vista para resolver la solicitud

de compra-venta de Dominio Pleno presentada ante

la Corporación Municipal por la Señora: **FRANCISCA**

AVELAR MORALES, mayor de edad, hondureña soltera.

Lic. en Administración Educativa y con número
 de INI. 1312-1961-00217, originaria del municipio
 de la virtud Lempira y tendiente a que se le venda
 en Dominio Pleno un Inmueble Urbano, ubicado en
 el barrio brisas de la Hacienda de este municipio
 de Miquilaca Lempira, el cual tiene las dimensiones
 y colindancias siguientes: **AL NORTE:** del punto
 uno al punto dos mide 16.50 (Dieciséis punto cincuenta)
 metros lineales y colinda en este punto con la
 propiedad del señor Onasis Gonzales Escalante.
AL ESTE: del punto dos al punto tres mide
 5.00 (Cinco punto cero cero) metros lineales, del
 punto tres al punto cuatro mide 5.70 (cinco punto
 setenta) metros lineales, del punto cuatro al punto
 cinco mide 8.00 (Ocho punto cero cero) metros
 lineales, del punto cinco al punto seis mide 13.10
 (Trece punto diez) metros lineales y colinda en
 estos cuatro puntos con la propiedad del señor
 Francisco Javier Muñoz. **AL SUR:** del punto
 seis al punto siete mide 24.65 (Veinticuatro punto
 sesenta y cinco) metros lineales y colinda en
 este punto con calle Pública de por medio y con
 la propiedad del señor Isabel Urbina. **AL OESTE:**
 del punto siete al punto ocho mide 30.70 (Treinta
 punto setenta) metros lineales, del punto ocho al
 punto nueve mide 8.00 (Ocho punto cero cero) metros
 lineales, del punto nueve al punto uno mide 11.54
 (Once punto cincuenta y cuatro) metros lineales y
 colinda en estos tres puntos con calle pública y
 con la propiedad de la Señora Blanca Onoria Melendez
 y también con la propiedad de la Señora Yaneth
 Aracely Castillo. Haciendo un área total de
 904.94 m² (Novecientos cuatro punto noventa y

cuatro) metros cuadrados. **RESUELTA QUE:** La Municipalidad en esa misma fecha admitió la solicitud y mando a seguir los tramites correspondientes, ordenando al encargado de la Administración tributaria en ausencia de la oficina de Catastro Municipal para que inspeccione el Terreno solicitado en compra-venta y emita el dictamen respectivo y haga demás Investigaciones relacionado a la tenencia del mismo por parte del peticionario. **CONSIDERANDO:** que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural en aplicación al artículo 70 reformado de la ley de Municipalidades mediante decreto legislativo N°. 125-2000 y 127-2000 de fecha 06 de octubre del mismo año. **POR LO TANTO:** La Corporación Municipal **RESUELVE:** **APROBAR:** la venta en Dominio Pleno de la propiedad a que se refiere los presentes diligencias conforme al dictamen catastral a favor de la Señora: **FRANCISCA ANGELAR MORALES** de generales conocidas al principio, declarando la solicitante que el valor de este predio es de Lps. 77,024.7 (Setenta y siete mil veinticuatro lempiras con 7/100 centavos) de los cuales se le cobrara el 10% de este valor declarado según Plan de Arbitrios Capítulo II folio 34 que equivale a Lps. 7,702.47 (Siete mil setecientos dos lempiras con 47/100 centavos) los cuales debiera ser efectivos en Tesorería Municipal, ordenando desmembrar dicho predio del Título Ejidal de Mapulaca Inscrito bajo el número 7048 del tomo V. del Registro de la propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento y reinscrito bajo el número 31 del tomo CXLVIII. **POR LO TANTO:** Se autoriza al secretario Municipal para que certifique el presente punto de acta al interesado la que le surtira efectos de Escritura Publica, con copia al Registro

de la propiedad a manera de Inscripción

14° III DOMINIO PLENO: Vista para resolver la Solicitud de Compra - Venta de Dominio Pleno presentada ante la Corporación Municipal por el Señor:

SERGIO MAURICIO RIVAS AMADOR, mayor de edad, hondureño, soltero, Agricultor y con número de DNI. 1314-1994-00087, originario de este

municipio de Mapulaca, Lempira, y tendiente a que se le venda en Dominio Pleno un Inmueble Rural,

ubicado en la Aldea El Sitio de este Municipio de Mapulaca, Lempira, el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: AL OESTE: del punto

uno al punto dos mide 29.89 (veintinueve punto ochenta y nueve) metros lineales, del punto dos al

punto tres mide 19.54 (diecinueve punto cincuenta y cuatro) metros lineales, del punto tres al punto

cuatro mide 35.55 (Treinta y cinco punto cincuenta y cinco) metros lineales, del punto cuatro al punto

cinco mide 31.38 (Treinta y uno punto treinta y ocho) metros lineales, del punto cinco al punto seis mide

20.80 (veinte punto ochenta) metros lineales, del punto seis al punto siete 23.19 (veintitres punto

diecinueve) metros lineales, del punto siete al punto ocho mide 33.74 (Treinta y tres punto Setenta y cuatro)

metros lineales, del punto ocho al punto nueve mide 29.48 (veintinueve punto Cuarenta y ocho) metros

lineales, del punto nueve al punto diez mide 18.68 (Dieciocho punto Sesenta y ocho) metros lineales, del

punto diez al punto once mide 10.47 (Diez punto Cuarenta y siete) metros lineales, del punto once al

punto doce mide 16.42 (Dieciseis punto Cuarenta y dos) metros lineales, del punto doce al punto trece mide

26.50 (veintiseis punto cincuenta) metros lineales,

del punto trece al punto catorce mide 11.02 (Once punto cero dos) metros lineales, del punto catorce al punto quince mide 16.91 (Dieciséis punto noventa y uno) metros lineales y colinda en estos catorce puntos con la propiedad de la Señora Maria Reina Navarrete. **AL NORTE:** del punto quince al punto dieciséis mide 13.79 (Trece punto setenta y nueve) metros lineales, del punto dieciséis al punto diecisiete mide 12.33 (Doce punto treinta y tres) metros lineales, del punto diecisiete al punto dieciocho mide 10.51 (Diez punto cincuenta y uno) metros lineales, del punto dieciocho al punto diecinueve mide 10.71 (Diez punto setenta y uno) metros lineales, del punto diecinueve al punto veinte mide 24.30 (Veinticuatro punto treinta) metros lineales, del punto veinte al punto veintiuno mide 11.41 (Once punto cuarenta y uno) metros lineales, del punto veintiuno al punto veintidos mide 8.70 (Ocho punto setenta) metros lineales, del punto veintidos al punto veintitres mide 19.05 (Diecinueve punto cero cinco) metros lineales, del punto veintitres al punto veinticuatro mide 15.01 (Quince punto cero uno) metros lineales y colinda en estos nueve puntos con la propiedad de los señores Matilde Amador y Julian Amador. **AL ESTE:** del punto veinticuatro al punto veinticinco mide 16.42 (Dieciséis punto cuarenta y dos) metros lineales, del punto veinticinco al punto veintiseis mide 32.10 (Treinta y dos punto diez) metros lineales, del punto veintiseis al punto veintisiete mide 23.77 (Veintitres punto setenta y siete) metros lineales, del punto veintisiete al punto veintiocho mide 37.57 (Treinta y siete punto cincuenta y siete) metros lineales, del punto veintiocho al punto veintinueve mide 4.00 (Cuatro punto cero cero) metros lineales, del punto veintinueve al punto treinta mide 36.33 (Treinta y seis punto treinta y tres) metros lineales, del punto treinta al punto treinta y uno mide 25.43 (Veinticinco punto cuarenta y tres) metros lineales, del punto treinta y uno al

punto treinta y dos mide 31.42 (Treinta y uno punto
 Cuarenta y dos) metros lineales, del punto treinta y dos
 al punto treinta y tres mide 29.87 (Veintinueve punto
 ochenta y siete) metros lineales, del punto treinta y
 tres al punto treinta y cuatro mide 19.44 (Diecinueve
 punto Cuarenta y cuatro) metros lineales, del punto treinta
 y cuatro al punto treinta y cinco mide 12.71 (Doce
 punto setenta y uno) metros lineales, del punto treinta
 y cinco al punto treinta y seis mide 20.89 (Veinte
 punto ochenta y nueve) metros lineales, del punto
 treinta y seis al punto treinta y siete mide 13.73
 (Trece punto setenta y tres) metros lineales, del
 punto treinta y siete al punto treinta y ocho mide 9.16
 (Nueve punto dieciseis) metros lineales y colinda
 en estos catorce puntos con la propiedad del señor
 Eliu Amador, del punto treinta y ocho al punto treinta
 y nueve mide 12.84 (Doce punto ochenta y cuatro)
 metros lineales y colinda en este punto con calle
 pública de por medio y con la propiedad del señor
 Jose Andrade. **AL SUR:** del punto treinta y nueve
 al punto cuarenta mide 12.39 (Doce punto treinta y nueve)
 metros lineales, del punto cuarenta al punto cuarenta y uno
 mide 9.68 (Nueve punto sesenta y ocho) metros lineales, del
 punto cuarenta y uno al punto cuarenta y dos mide 12.68
 (Doce punto sesenta y ocho) metros lineales, del punto
 cuarenta y dos al punto cuarenta y tres mide 6.85 (Seis
 punto ochenta y cinco) metros lineales, del punto
 cuarenta y tres al punto cuarenta y cuatro mide 25.84
 (Veinticinco punto ochenta y cuatro) metros lineales, del
 punto cuarenta y cuatro al punto cuarenta y cinco mide
 21.74 (Veintiuno punto setenta y cuatro) metros lineales
 del punto cuarenta y cinco al punto cuarenta y seis mide
 15.69 (Quince punto Sesenta y Nueve) metros

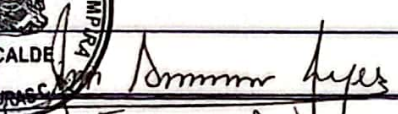
lineales, del punto cuarenta y seis al punto cuarenta y siete mide 25.57 (veinticinco punto cincuenta y siete) metros lineales, del punto cuarenta y siete al punto cuarenta y ocho mide 19.92 (Diecinueve punto noventa y dos) metros lineales, del punto cuarenta y ocho al punto cuarenta y nueve mide 25.28 (veinticinco punto veintiocho) metros lineales, y colinda en estos diez puntos con la propiedad del señor Eliv Amador, del punto cuarenta y nueve al punto cincuenta mide 35.71 (Treinta y cinco punto setenta y uno) metros lineales, del punto cincuenta al punto cincuenta y uno mide 31.90 (Treinta y uno punto noventa) metros lineales, del punto cincuenta y uno al punto cincuenta y dos mide 19.50 (Diecinueve punto cincuenta) metros lineales, del punto cincuenta y dos al punto cincuenta y tres mide 22.45 (veintidos punto cuarenta y cinco) metros lineales, del punto cincuenta y tres al punto cincuenta y cuatro mide 15.73 (Quince punto setenta y tres) metros lineales, del punto cincuenta y cuatro al punto cincuenta y cinco mide 15.06 (Quince punto cero seis) metros lineales, del punto cincuenta y cinco al punto cincuenta y seis mide 16.74 (Dieciseis punto setenta y cuatro) metros lineales, del punto cincuenta y seis al punto cincuenta y siete mide 18.03 (Dieciocho punto cero tres) metros lineales, del punto cincuenta y siete al punto cincuenta y ocho mide 17.26 (Diecisiete punto veintiseis) metros lineales, del punto cincuenta y ocho al punto cincuenta y nueve mide 18.37 (Dieciocho punto treinta y siete) metros lineales, del punto cincuenta y nueve al punto sesenta mide 17.74 (Diecisiete punto setenta y cuatro) metros lineales, del punto sesenta al punto sesenta y uno mide 17.75 (Diecisiete punto setenta y cinco) metros lineales, del punto sesenta y uno al punto sesenta y dos mide 25.21 (veinticinco punto veintiuno) metros lineales, del punto sesenta y dos al punto

Sesenta y tres mide 34.95 (Treinta y cuatro punto
 noventa y cinco) metros lineales, del punto sesenta
 y tres al punto sesenta y cuatro mide 31.63 (Treinta
 y uno punto sesenta y tres) metros lineales, del
 punto sesenta y cuatro al punto sesenta y cinco
 mide 27.74 (veintisiete punto setenta y cuatro)
 metros lineales, del punto sesenta y cinco al punto
 uno mide 30.89 (Treinta punto ochenta y Nueve)
 metros lineales y colando en estos diecisiete
 puntos con la propiedad de los señores Lucia
 Amador y Eliu Amador. Haciendo un área de
 59,236.00 m² (cincuenta y nueve mil doscientos
 treinta y seis) metros cuadrados. **RESULTA QUE:**
 la Municipalidad en esa misma fecha admitió la
 solicitud y mando a seguir los tramites correspon-
 dientes, ordenando al encargado de la Administración
 Tributaria en ausencia de la oficina de Catastro
 Municipal para que inspeccione el Terreno Solicitado
 en compra-venta y emita el dictamen respectivo
 y haga demás Investigaciones relacionadas a la
 tenencia del mismo por parte del peticionario.
CONSIDERANDO: que le corresponde a la Munici-
 palidad la administración de las tierras en el área
 urbana y rural en aplicación al artículo 70 reformado
 de la ley de Municipalidades mediante decreto
 legislativo N°. 175-2000 y 127-2000 de fecha 06
 de octubre del mismo año. **POR LO TANTO:**
 La Corporación Municipal **RESUELVE:** APROBAR
 la venta en Dominio Pleno de la propiedad a que
 se refiere las presentes diligencias conforme al
 dictamen Catastral a Favor del Señor: **SERGIO**
MAURICIO RIVAS AMADOR de generales
 conocidas al principio; declarando el Solicitante

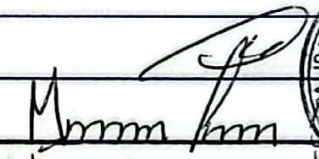
que el valor de este predio es de lps. 236,208.00
 (Doscientos treinta y seis mil doscientos ocho lempiras
 exactos) de los cuales se le cobrara el 10% de este
 valor declarado Segun Plan de Arbitrios, Capitulo II folio
 34 que equivale a lps. 23,620.8 (veintitres mil
 Seiscientos veinte lempiras con 8100 centavos)
 los cuales deberia ser efectivos en Tesoreria Municipal,
 Ordenando desmembrar dicho predio de Titulo Ejidal de
 Mapulaca Inscrito bajo el numero 1048 del tomo V
 del Registro de la propiedad Inmueble y Mercantil
 de este departamento y reinscrito bajo el numero 31
 del tomo CXLVIII. POR LO TANTO: Se autoriza al
 Secretario Municipal para que certifique el presente
 punto de acta al interesado la que le surtira efectos
 de Escritura Publica, con copia al Registro de la
 propiedad a manera de Inscripcion.

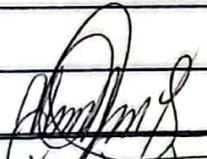
15^o No habiendo más que tratar se cierra la sesion
 se firma y sella para constancia.

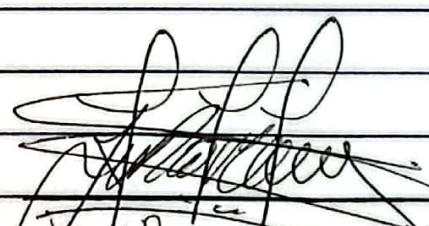



 Lic. Jaime Antonio Reyes
 Alcalde Municipal




 Misael Escalante Serrano
 Vice-Alcalde Municipal


 Yesica Noelia Lopez Reyes
 Regidor II


 Juan Ramon Corea Navarro
 Regidor II



Jorge Arnaldo Carcamo Escalante Regidor III
Juan Daniel Mejia Secretario Municipal

Acta # 187

Sesión de Cabildo Abierto Celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Mapulaca departamento de Lempira el día Martes 31 de Enero del año 2023, Cuando eran a las 2:25 Pm, en el Salón Municipal en conmemoración del día de Rendición de Cuentas, estipulado en la ley de Municipalidades según el artículo 59 y así informar a la población del Manejo de los Fondos Municipales durante el periodo 2022. Presidio el señor Alcalde Municipal Lic. Jaime Antonio Reyes con la Asistencia del Señor Vice-Alcalde Municipal Misael Escalante Serrano, y de los Regidores por su orden Regidor Primero: La Profesora Yesica Noelia Lopez Reyes, Regidor Segundo: El Profesor Juan Ramón Corea Navarro. Regidor Tercero: El Profesor Jorge Arnaldo Carcamo Escalante y representantes de la Sociedad Civil, diferentes organizaciones comunales y gremiales del Municipio de Mapulaca, Lempira; Todo ante el Secretario Municipal Juan Daniel Mejia Rivera que da fe.

AGENDA:

1. Integración de la Mesa Principal

2. Bienvenida.
3. Oración a Dios.
4. Entonación del Himno Nacional.
5. Comprobación del Quorum.
6. Apertura del Cabildo Abierto
7. Rendición de Cuentas 2022.
8. Presentación del Presupuesto Municipal 2023
9. Cierre.

DESARROLLO DE LA AGENDA

- 1º Integración de la Mesa Principal por todos los miembros de la Corporación Municipal en Pleno.
- 2º. El Señor Alcalde Municipal Lic. Jaime Antonio Reyes dio la bienvenida a los presentes. 3º Oración a Dios dirigida por la Primera Regidora, la Profesora Yesica Noelia López
- 4º. Entonación del Himno Nacional dirigida y entonado por el Regidor Segundo: El Profesor Juan Ramon Corea
- 5º Comprobación del Quorum, contando con la presencia de Representantes de todas las comunidades que conforman el Municipio de Mupulaca, lempira y empleno la Corporación Municipal se comprueba el Quorum. 6º. El Señor Alcalde Municipal dio la Apertura del "Cabildo Abierto del año 2023" "Rendición de Cuentas año 2022"
- 7º Seguidamente prosiguió la Joven Jatheline Vanessa Alfaro Andrade quien ocupa el cargo de Tesorero Municipal a brindar la Rendición de Cuentas del año 2022 la cual se detalla de la manera siguiente: Ingresos del año 2022 Ingresos Corrientes: Lps. 1,718,947.98 los cuales se detallan en Ingresos Tributarios Lps. 965,593.42 Ingresos no Tributarios Lps. 462,526.45 Servicios de Medidas y Remedidas Lps. 1,000.00 Interes Bancarios Lps. 102,903.19 Ingresos de Capital:

lps. 19,779,731.06, los cuales se detallan en
 Venta de Activos lps. 186,924.92 y Transferencias
 del Gobierno Central lps. 19,593,436.14 Haciendo
 un total de Ingresos para el año 2022 lps.

21,312,384.12 asimismo continuo detallando
 los Egresos del año 2022. Gastos Operativos
del funcionamiento, (Planilla, Aguinaldo,
 Decimo Tercer mes, Prestaciones y compra de
 equipo de oficina lps. 3,876,074.98;

Programa Vida Mejor lps. 6,638,766.23

detallado de la siguiente manera por Actividad

SAUD lps 792,529.00, EDUCACION lps.

1,656,338.79, VIVIENDA lps 2,170,293.61

SANEAMIENTO lps 453,555.00, ELECTRIFICA.

CION lps. 1,301,047.83, APOYO A LA MUJER

lps. 264,402.00, TODOS POR LA PAZ lps.

3,925,091.61 detallado así Seguridad lps.

3,755,091.61, Preservacion del Patrimonio lps

170,000.00 DESARROLLO Y PROTECCION AMBIENTAL

PAO- HONDURAS lps. 1,558,618.30, RED VIAL

lps. 1,380,078.30, PRODUCTIVIDAD lps.

178,540.00 Infraestructura lps. 2,411,022.02

detallandose así: Edificacion de Bienes Municipales

lps. 915,947.73, Adquisicion de Equipo lps.

1,175,074.29, Transparencia Municipal lps.

320,000.00. Haciendo un Total de Egresos para

el año 2022. de lps. 18,409,573.14

Balance General: Ingresos del año 2022 lps.

24,366,608.17 menos Egresos del año 2022

que fue de lps. 18,409,573.14, quedando un

Saldo de lps. 5,957,035.03, luego de aver

dado a conocer detalladamente la Rendicion de

Cuentas Municipal del año 2022, la cual fue

Aprobada por unanimidad de la Asamblea, también dio a conocer diferentes Actividades en las cuales fueron invertidos los fondos Municipales como alguna de ellas que se mencionaron a continuación, Mejoramiento de viviendas, Construcción de Cerca Jose Cecilio del Valle, Construcción Escuela Jaime Antonio Reyes, Celebraciones por parte de la oficina Municipal de la Mujer, Reparación y balastreo de carreteras entre otros. **I** Participación del Señor Feliciano Melendez donde felicita a la Municipalidad por el buen trabajo que se a realizado durante el periodo del año 2022 en el cual insita a que se realice la Perforación de Pozos en las diferentes Comunidades para el abastecimiento de Agua para el Pueblo. **II** Participación de la Lic. Yareth Aracely Castillo donde igualmente felicita a la Honorable Corporación Municipal por el buen funcionamiento de los Recursos financieros de la Municipalidad

8º. La Tesorera Municipal prosiguió a dar a conocer el Presupuesto Municipal para este año 2023 detallandolo de la Siguiete Manera: Ingresos Total para el año 2023. es de Lps. 16,845,114.20 desglosadas en Ingresos de Transferencia Lps. 15,845,684.95, Ingresos Corrientes Lps. 969,424.25 Ingresos de Capital Lps. 30,000.00, Egresos Totales Lps. 16,845,114.20 1% retención para el TSC Lps. 158,456.85, 35% VIDA MEJOR: Lps. 5,545,989.73, 5% Apoyo a la Mujer Lps. 792,284.25, 20% Todos Por la Paz Lps 3,169,136.99, 10% Pro-Honduras Lps. 1,584,568.50, 20% Gasto de Administración propia (funcionamiento) Lps. 3,169,136.99 9% Infraestructura Municipal Lps. 1,426,111.65 Gastos Corrientes 65% Lps. 630,129.01, Gastos de Inversión Mas los Ingresos de capital Lps. 369,300.24.

I Participación del señor Natanael Alemán quien

agradece a la Corporación Municipal por todas las actividades que se han desarrollado de la mejor manera y insita a seguir adelante para un mejor desarrollo de nuestro Municipio. II Participación del señor Jaime Yades Villacorta agradece a la Corporación Municipal por el proyecto plasmado en el presupuesto Municipal 2023. de Construcción de Acceso a Zona Turística del Río Mocal, Lempa denominado la Junta ya que desde año se tenía el anelo de dicho proyecto. III El Señor Alcalde Municipal Lic. Jaime Antonio Reyes hace la mención que se tomarán en cuenta algunos de los proyectos que no se ven reflejados en el Presupuesto Municipal para un próximo Año. y insita a que se presenten a una Reunión de Corporación Municipal para solicitar proyectos para agregarlos en el banco de Proyectos de la Municipalidad.

IV. Participación del señor Kennedy Napoleon Peraltas quien agradece por la forma en que se ha invertido los fondos Municipales de una forma equitativa y de manera Transparente. y también felicitaba a la Tesorera Municipal por una buena Rendición de cuentas que se ha brindado a la Población del Municipio de Mapulaca. La Asamblea Municipal APROBO por unanimidad El Presupuesto Municipal para este año 2023. 9º. No habiendo más que tratar Se dio lectura a el acta la cual fue Aprobada y se procedió a la firma para constancia.

~~Benito~~
~~Benito~~
~~Benito~~

~~Vilma~~

Manuel Rodriguez
Garcia Alfaro
Sosa Cruz
Abraham Cruz
Orellana

~~Ensaio~~
Ana Aleman Mejia
~~Jacobo~~
Eladio Rodriguez
Denia Rivera

Maria Luisa Rodriguez

Magna Rivera

Maximino Rivera

Telesu Rivera

Eva Aleman Pineda

Jose Anania Menjiva

Rosa Amalia Mejia

Feliciano Melendes

Priscila Mejia Garcia

Rosa Orellana

Deisy Cruz

~~Angela~~

Emelina Alfaro

Victoria Navarrete

~~Emilia~~

Nicolasa Rodriguez

~~Emilia~~

Modesto

Angela Rivera

Teodoro Gamez

Nallen Geresano

Freddinda Mejia

~~Isabel~~

Aracely Rodriguez

Isabel Garcia

Cruz Navarrete

Vicente Amador

~~Natanael~~
Natanael

Rodolfo Mejia Orellana

~~Angela~~
Angela

Rosa

Maria Presentacion Lainez

J. Mauro Melendez

Angeli Cruz

CC





Ramón E. Alvarado

Eduardo Mejía

José de Mattos



Eduardo Mejía



Jacobo

Baltazar Sarmiento
Maximiliano Alvarenga A.

Doris Amparo Rive

Cesar Augusto Menjivar

Teresa De Jesus Rodriguez

Wálter Amador

Margueta Rodriguez



Santos Amador

Augustin

German Gomez

Santiago Alvaro Rodriguez

Osmar Iqui Andrade

Santos Rodriguez

Ana Tomasa Costa

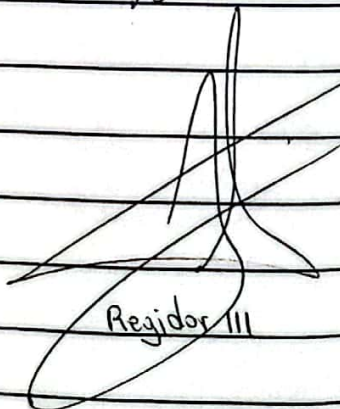


Evela Martinez



Carlos Escobedo

Comisionado municipal

Regidor III

[Signature]
 Registro II
[Signature]
 C.M.T

[Signature]

[Signature]
 Vice-Alcalde Municipal



[Signature]

[Signature]

[Signature]

Gen^a Polanda Quintanilla

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature] *[Signature]*

[Signature]
 Registro II



[Signature]

[Signature]

